

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas,	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"
Id. Id. de Paz . . .	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 24 de enero de 1961**  
por la que se desarrolla el Decreto-Ley 23/1960, de 15 de diciembre.

Ilustrísimos señores:

El Decreto-Ley 23/1960, de 15 de diciembre, por el que se dio nueva redacción al párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, autoriza a este Ministerio para reformar el Reglamento de Viviendas de Renta Limitada, de 24 de junio de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo.

La disposición que se ha de modificar está contenida en el artículo 109 del mencionado Reglamento, en el que se fija la superficie que puede destinarse a locales comerciales, debiendo regular al mismo tiempo el régimen transitorio de aquellos expedientes que estuviesen aprobados por las Comisiones provinciales de Vivienda o con la cédula de calificación expedida respetando los derechos adquiridos por los promotores y dándoles opción para acogerse a la nueva regulación.

Por lo anterior, y en uso de la autorización antes expresada se dispone:

Primero. El artículo 109 del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada de 24 de junio de 1955, quedará redactado en la forma siguiente:

“En los inmuebles de viviendas de renta limitada podrá dedicarse a usos comerciales o industriales, centros docentes, locales de negocio y oficinas una superficie que guarde, en relación con el resto de la edificación destinada a viviendas, las proporciones siguientes:

En las viviendas del I Grupo,

el 30 por 100 de la superficie total construida, siempre que el coste de construcción no exceda de este mismo porcentaje en relación con el presupuesto total proyectible.

En las viviendas del II Grupo, el 20 por 100 de la superficie y coste antes indicado.

Estos locales gozarán de los mismos beneficios que las viviendas de renta limitada y su renta será libre.

En los edificios en que los promotores hagan uso de la facultad de construir los locales a que se refiere este artículo, no podrán situarse en ningún caso viviendas en los sótanos o semisótanos.

Si los referidos locales se transformaran en viviendas, éstas vendrán sujetas a las limitaciones que impone el régimen de protección.”

Segundo. Los promotores cuyos expedientes hubiesen sido aprobados por las Comisiones provinciales o calificados provisionalmente antes de la fecha de publicación de Decreto-Ley número 23/1960, podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, entre mantener los proyectos con la distribución de superficie y las limitaciones establecidas por la legislación anterior o bien acogerse al nuevo régimen formulando al efecto la oportuna solicitud.

Los promotores que en el plazo de un mes no presenten la solicitud a que se refiere el párrafo anterior se entenderá que optan por el régimen anterior al que establece el Decreto-Ley antes expresado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilustrísimos señores Subsecretario de este Ministerio y Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.

(B. O. del E. 1-1-1961)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: de la Riva, Faes y Caravera.

Oviedo a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: únase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo por Banco Herrero S. A., representado por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre concesión de un plazo al recurrente para realizar obras necesarias a fin de que el servicio de agua se haga en todas las viviendas a la subida y otros extremos reclámesse el expediente administrativo al Ayuntamiento demandado, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo madó y firman; el señor Presidente y certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Raúl Manuel Gomes.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

#### ANUNCIO

De conformidad con la resolución de fecha 12 del pasado mes de enero, se publica anuncio para la enajenación de un chasis de camión matrícula O-10.975 y otras piezas que se hallan en el parque de esta Diputación, Prolongación de Fray Ceferino, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo tengan a bien.

El plazo para presentación de proposiciones es de ocho días contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en el Negociado de Contratación, en cuyo Negociado se halla de manifiesto el expediente.

Oviedo, 1 de febrero de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.

#### SERVICIOS DE OBRAS HIDRAULICAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de Encauzamiento del río Candín en La Pumar, Ayuntamiento de Lan-

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 30 y 5 de febrero próximo ambos inclusive.

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Manzanas: <b>Mingán</b> ... ..	12,00	14,00
" Reineta asturiana ... ..	12,00	14,00
" Reineta de Galicia ... ..	5,00	7,00
" <b>Camuesa</b> ... ..	7,00	9,00
" <b>Corriente asturiana</b> ... ..	5,00	7,00
" <b>Corriente de Galicia</b> ... ..	3,00	5,00
Acelgas ... ..	4,25	5,00
Espinacas ... ..	7,50	8,00
Repollos ... ..	1,50	2,50
Coliflor ... ..	3,75	5,00
Cebollas ... ..	4,25	5,00
Lechugas ... ..	3,75	4,50
<b>Zanahorias</b> ... ..	5,50	6,50
Alcachofas ... ..	7,50	8,00

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de enero de 1961.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

greo (Oviedo), ejecutadas por el Contratista don David Aguirre Fernández, según contrata adjudicada por O. M. de fecha 20 de enero de 1948; se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de estos servicios de Obras Hidráulicas, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc, a los efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida para garantía del cumplimiento de su contrato; advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 4 de enero de 1961.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones de "Urbanización de la calle Coronel Ceano y Plaza Nozalera" (construcción de aceras, agua y alumbrado), pavimentación, saneamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.343.217,39 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 28 de enero de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria, ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día dos de marzo de mil novecientos sesenta.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día dos de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el día siete de diciembre último.

Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde para que en representación de este Excelentísimo Ayuntamiento y en concurrencia con la Delegación Nacional de Sindicatos, formalice los contratos correspondientes para adquirir dos chalets en la Ciudad Residencial de Perlorá, debiendo satisfacer a aquélla la suma de 180.000 pesetas como precio de los mismos.

Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente, de 17 de noviembre último, relativo a la reversión de los inmuebles números 46 y 48 de la calle Covadonga, afectados por el Proyecto de construcción de un Mercado, del que se desistió por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a su propietaria doña Joaquina Cadavieco Barco, valorados respectivamente en pesetas 122.655 y 158.730

Aprobar el Proyecto del Poblado Dirigido "Ramiro I", a construir por el Ministerio de la Vivienda en La Matorra y proceder a la supresión de la calle C-17, a reserva del resultado de la información pública que se abrirá.

Consultar directamente, en razón a la necesidad y urgencia sumas, con don José Vázquez Cañal, la construcción de 200 sepulturas de 2.ª clase en el Cementerio del Salvador, en la suma de 269.548,50 pesetas en las condiciones recogidas en el Pliego correspondiente.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de doce de noviembre último, relativo a la gratificación mensual al encargado de la recogida de basuras en Olloniego.

Aprobar definitivamente la designación de Ingeniero municipal interino, hecha por la Comisión Permanente, en dieciocho de febrero último, a favor de don Guillermo Goizueta Romero.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de febrero último, sobre supresión de la condición figurada en el Pliego

correspondiente, para la subasta pública celebrada, que resultó desierta, para enajenación de la finca de pertenencia municipal sita en la calle Pelayo, con destino a Hotel y otras atenciones de interés local, dicha condición a que el adquirente ha de destinar necesariamente dicho edificio para Hotel durante diez años; incrementando, en consecuencia a la supresión de tal condición, en cinco millones, el tipo de licitación que quedará en 42 millones de pesetas. Y modificar el Pliego de Condiciones en este sentido y en aquellos aspectos que resulten consecuentes al mismo, resultando modificadas las condiciones tercera, quinta, séptima y decimo-sexta, todo ello previa aprobación por el Ministerio de la Gobernación de las mismas; y disponer se anuncie seguidamente la subasta pública correspondiente.

Aprobar dictamen de la Comisión de I. y Turismo, de 25 de febrero último, en sentido de autorizar al empresario taurino don Pablo Martínez Elizondo, para celebrar en la Plaza de Toros de esta ciudad, por lo menos, dos corridas de toros y dos novilladas, durante cada uno de los dos años de 1960 y 61, en las fiestas de San Mateo, por su exclusiva cuenta, abonando al Ayuntamiento la suma de 50.000 pesetas anuales y el pago del Impuesto de Usos y Consumos en las condiciones propuestas por el señor interventor de Fondos municipales; reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar la celebración en dicha Plaza, de espectáculos públicos no taurinos, en cualquier fecha que no sea la de las corridas.

Designar definitivamente Administrador de Rentas y Exacciones municipales a don José Fernández Fernández, que venía desempeñando dicho cargo interinamente en las mismas condiciones económicas en que se nombró provisionalmente por la Comisión Permanente, en 6 de febrero de 1958.

Aprobar los Proyectos de mejora de la calzada de la calle Gascona, entre la vía de Penetración y Foncalada, y el de pavimentación de aceras en la misma, cuyos presupuestos ascienden a pesetas 102.682,34 y 86.273,79 respectivamente; incluido el 3 por 100 de dirección técnica; y los Cuadros de Contribuciones especiales, a abonar por los propietarios afectados, que ascienden a 52.229,54 y 86.181,03 pesetas, también respectivamente, así como los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras.

Habilitar los créditos necesarios, mediante transferencia, para adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas protegidas en San Claudio, y para pago de la primera entrega de la aportación municipal para las obras de adaptación del edificio para Escuela Superior de Ingenieros de Minas, que ascienden respectivamente a 175.000 y 3.550.000 pesetas.

Aprobar el Proyecto de sustitución de zinc por uralita en la cubierta de la Plaza de Abastos de 19 de octubre, cuyo presupuesto asciende a 282.883,45 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones para la contratación de las obras, y proceder a la realización de la subasta de las mismas.

Aprobar el Proyecto reformado de pavimentación y adecentamiento de la Plaza de Daoiz y Velarde, cuyo presupuesto de contrata asciende a 99.866,58 pesetas y el 3 por 100 de dirección que asciende a 2.996 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras que se adjudicarán directamente a don J. Miguel González Anleo Martínez.

Aprobar el Proyecto de apertura de la calle Ingeniero Marquina, hasta su enlace con Independencia, cuyo costo total por expropiaciones e indemnizaciones y honorarios de confección de Proyecto y dirección, asciende a pesetas 3.329.513,16; y aprobar también el Proyecto de urbanización de la misma, cuyo presupuesto asciende a 984.117,98 pesetas, incluido el 3 por 100 de dirección técnica; así como los Cuadros de Contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios afectados, que asciende a 1.682.012,28 y 526.998,99 pesetas, respectivamente, y los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda, relativo a la proposición de la intervención de Fondos, de que se cubra el aumento de Presupuesto del Proyecto reformado de obras de ampliación del Abastecimiento de aguas de Oviedo, primera etapa en pesetas 1.950.757,72 aplicando los créditos disponibles de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, previa su conformidad.

Encomendar a la Comisión municipal Permanente formule propuestas para la resolución que proceda, y previas las gestiones oportunas, en orden a la confección de un Plano Topográfico de la ciudad.

Concertar con doña Guillermina González Campomanes el impuesto de usos y consumos por su peluquería de señoras sita en Postigo Bajo número 11 a base de 720 pesetas anuales, a partir del primero del corriente año; y con el grupo local de fabricantes de caramelos, encuadrados en el Sindicato de Alimentación, a base de que la cifra de impuesto anual para el concierto sea de 55.000 pesetas.

Aprobar el Cuadro de expropiaciones relativo al Proyecto de ensanche y urbanización de la calle Caveda, entre San Bernabé y Altamira, que asciende en total a 615.208,05 pesetas, así como el Proyecto de urbanización de la misma, cuyo presupuesto asciende a 405.208,38 pesetas, y los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras, como también los Cuadros de Contribuciones Especiales, a abonar por los propietarios afectados, que ascienden a pesetas 615.208,05 y 258.960,41 respectivamente.

Aprobar el Proyecto de pavimentación de la calzada de las calles de prolongación de Río San Pedro y carretera de la cárcel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 716.419,03 incluido el 3 por 100 de dirección técnica, y aprobar también los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras mediante subasta así como los Cuadros de Contribuciones especiales a abonar por los propietarios afectados, que ascienden a 372.514,81 pesetas.

Aprobar unánimemente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en 25 de febrero último, relativo al nombramiento del Ilustrísimo señor Alcalde, don Valentín Masip Acévedo, de Miembro del Consejo Nacional de la Vivienda y recoger en esta acta la profunda complacencia de la Corporación por tal nombramiento.

Oviedo, 30 de septiembre de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno El Alcalde Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en la sesión Plenaria, Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión plenaria celebrada el día dieciocho de mayo

último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día dos de marzo último.

Aprobar el Proyecto de urbanización de la Travesía de la Fuente del Prado y calle A-14, cuyo Presupuesto asciende a pesetas 1.428.790,73 incluido el 3 por 100 de dirección técnica, así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras mediante subasta; y aprobar también el importe total de los incrementos de valor de las fincas, que asciende a pesetas 1.344.975,54 y el de las contribuciones especiales por dicho concepto, que importan pesetas 1.210.477,99 así como el importe total de los justiprecios a abonar por expropiaciones, pesetas 1.210.477,99

Mostrar conformidad para que el Ilustrísimo señor Alcalde, en representación de este Ayuntamiento y en concurrencia con el Ilustrísimo señor Director General de Correos en representación del Estado y el señor Administrador de la Caja Postal de Ahorros, otorgue ante Notario la escritura pública en Proyecto, para concesión al Estado de parte del edificio de propiedad municipal sito en la calle Pelayo, para los servicios de Correos y Telecomunicación.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, de 17 de diciembre de 1959, por el que se prestó aprobación a la cuenta General y Memoria sobre liquidación del Presupuesto Extraordinario para la reconstrucción del Teatro Campoamor.

Tramitar en la forma debida el correspondiente expediente, para la resolución que proceda sobre denominación que se llegue a dar a una de las calles de Oviedo de "Doctor Gregorio Marañón".

Añadir a las Ordenanzas municipales de Construcción un artículo adicional, relativo a acometida de aguas potables, de la red general, en la zona rural, que no podrá autorizarse sin la previa instalación de un depósito con capacidad para 250 litros por vivienda.

Facilitar a la Compañía Telefónica local para instalación de un Centro en San Claudio, y vivienda para familia encargada del mismo, corriendo de cargo de este Ayuntamiento el pago de alquileres; y contribuir con 60.900 pesetas a los gastos de instalación así como facilitar a dicha Com-

pañía 720 kilos de hilo de cobre de 2 mm.

Ratificar lo acordado por la Comisión Permanente en su sesión de diecisiete de marzo último, sobre concierto para pago del Impuesto municipal de Consumos, promovido por el Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería, y similares.

Concertar con doña Gabriela Calderón Llorente, el pago del Impuesto municipal de Usos y Consumos por su peluquería de señoras sita en Vega número 52 debiendo abonar 360 pesetas anuales por tal concepto.

Contratar directamente con "Asfaltex S. A.", de Barcelona, en razón a la necesidad y urgencia sumas, la ejecución de obras en la bóveda del Teatro Campoamor, por el precio de 124.488 pesetas.

Disponer que por el señor Arquitecto municipal se confeccione un Proyecto de construcción de nichos en el Cementerio del Salvador.

Declarar definitivamente aprobados el Proyecto de apertura de Avenida de La Argañosa y calles adyacente y los Cuadros de Contribuciones especiales derivadas de dichas obras.

Aprobar las alineaciones en la Plaza de América y avenida Galicia y los Cuadros de expropiaciones y justiprecios, que asciende en junto a 6.534.121,53 pesetas, de aumentos de valor que ascienden a 19.002.973,80 pesetas, y el de Contribuciones especiales por incremento de valor, que importa 6.483.569,53 pesetas respectivamente.

Hacer constar el propósito de la Corporación municipal de donar al Estado el terreno de la pertenencia de este Ayuntamiento, sito en las proximidades de la Plaza de España, para construcción de un edificio para los servicios generales de la Jefatura Superior de Policía.

Informar a la Excelentísima Diputación provincial, la buena disposición de este Ayuntamiento para acceder a lo solicitado, previos los trámites de rigor, en cuanto a cesión al Ministerio de la Vivienda, bien a base del pago de su justiprecio o mediante permuta, de los terrenos de propiedad municipal ocupados por los bloques de viviendas contruidos por la Dirección Gral. de Regiones Devastadas, y la conveniencia de que presente un croquis detallado de dichos terrenos y propuesta de las condiciones de la cesión.

Fijar en 370.898,39 pesetas el

justiprecio total de los terrenos y edificaciones de la Renfe, a expropiar como afectados por el Proyecto de urbanización de la calle Ingeniero Marquina.

Aprobar el Proyecto de adaptación de calzada y contrucción de aceras en la zona de acceso al Hospital Provincial y Residencia sanitaria, cuyo Presupuesto asciende a 517.607,71 pesetas, incluido el 3 por 100 de dirección así como los pliegos de condiciones, para la contratación de las obras directamente, en razón a la urgencia de las mismas, debiendo previamente ingresar la Excelentísima Diputación provincial e Instituto Nacional de Previsión, en Arcas, municipales, la suma conjunta de 345.071,81 pesetas.

Disponer que se haga efectiva a doña Manuela González Alvarez, el importe de la mitad de la anualidad que le correspondería percibir en 1961, a cuenta del justiprecio de la finca que se le expropió como afectada por el Proyecto de apertura y urbanización de la calle D-9 (prolongación Independencia), debiendo la Intervención de Fondos formular la habilitación de crédito necesaria a tal efecto.

Oviedo, 5 de octubre de 1960.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión Plenaria, Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día catorce de julio de mil novecientos sesenta.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día catorce de julio último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de mayo último.

Aprobar la hoja de tasación definitiva de las fincas números 12 y 14 de la calle Santa Clara, afectada totalmente por el Proyecto de la Vía de peñación de Oviedo, de la carretera de Gijón, propiedad de doña María del Carmen García García, que importa pesetas 2.049.086,60 y el acta de ocupación y pago de la misma, y demás disposiciones de la Alcaldía relativas a dicha expropiación.

Declarar rectificando el vigente Plano general de Urbanización de Oviedo, en el sentido de considerar la total superficie del llamado "Polígono de Otero", como dentro del perímetro de la zona

urbana de Oviedo; y disponer se abra información pública, por período de un mes, en relación al asunto de referencia, para observaciones y reclamaciones.

Aprobar el Proyecto de Escuela unitaria mixta y vivienda para Maestro, en Godos (Trubia), cuyo presupuesto asciende a 237.862,44 pesetas y los pliegos de condiciones que servirán de base para la subasta de las obras.

Contribuir con la suma de seis mil pesetas a los gastos de exposición pública de los trabajos parcelarios relativos a la zona c) de este término, a llevar a cabo por la Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral.

Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos municipales, sobre habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, por importe de 2.895.797,72 pesetas, a base del superávit resultante de la liquidación del ejercicio económico de 1959.

Oviedo, 7 de octubre de 1960. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión Plenaria, Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día 7 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 14 de julio último.

Figurar en el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos para 1961, un crédito reconocido por importe de 898.470,53 pesetas, a favor del Banco de Crédito Local de España, para el completo pago del mismo de la cantidad liquidada por gastos de emisión de cédulas para atender al préstamo concertado para las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Oviedo.

Ratificar acuerdos del Ayuntamiento Pleno, del 14 de julio último, relativos al Polígono "Otero", de esta ciudad.

Incrementar en 50.000 pesetas la subvención asignada a la Sof para el año actual.

Aprobar propuesta de la Comisión de Régimen Interior, relativa a nueva clasificación de las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de este Excelentí-

mo Ayuntamiento, como de clase especial, con el correspondiente aumento de los sueldos base asignados a las mismas.

Declarar que el Presupuesto de contrata de las obras de urbanización de la calle D-16, entre Calvo Sotelo y D-18, asciende a pesetas 328.543,48

Disponer que las obras del Proyecto reformado de la ampliación de la actual conducción de aguas a Oviedo, se lleven a cabo por administración directa, en razón a la urgencia de las mismas, sin que su costo exceda de 321.608,96 pesetas.

Que la Alcaldía solicite de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, una nueva prórroga para presentación de la documentación necesaria para la concesión y explotación de una Estación de Autobuses en esta ciudad.

No enajenar el edificio, en estado ruinoso, de la antigua Escuela Nacional de Puerto, por disponer del mismo para su posible destino a servicios de enseñanza.

Exponer al público para reparos y observaciones, las Cuentas generales, de los Presupuestos municipales Ordinarios de 1945 a 50, 1952 a 57 y 1958 y someterlas de nuevo al Ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda.

Oviedo, 4 de noviembre de 1960. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Sánchez Murias, número 21 del Remplazo de 1957 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Angel Sánchez Sobrino y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Sánchez se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Sánchez Sobrino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Sánchez Murias.

El repetido Angel Sánchez So-

brino es natural de Colosía, hijo de Angel Sánchez y de Mercedes Sobrino y cuenta 53 años de edad.

Panes a 25 de enero de 1961.— El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LORENZO VILLAR, Angel Jesús, de 24 años de edad, soltero, obrero, hijo de Aquilino y de Filomena, natural de Villar de los Pisonos, partido judicial de Puebla de Sanabria, y vecino últimamente de este concejo de Belmonte; comparecerá dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en la Sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Belmonte Oviedo, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el sumario número 108 de 1960, por-robo.

## Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PROAZA Y SANTO ADRIANO

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad acordó convocar la Asamblea Plenaria, para el día 20 de febrero próximo, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, en la Casa Social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación de Presupuestos para 1961.
- 3.º Forma de exacción de cuotas.
- 4.º Liquidación del Presupuesto de 1960.
- 5.º Plan de acción para 1961.
- 6.º Asuntos varios.

En Proaza a 30 de enero de 1961.—El Presidente.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial